



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2008 - Año de la Enseñanza de las

BUENOS AIRES, 22 ENE 2008

VISTO el presente Expediente N° 13086 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en el que tramita el cambio de objeto social y la consecuente reforma del artículo 2º del estatuto social de COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad presentó Escritura N° 224 donde surgen transcriptas las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA, de fechas 20 de septiembre de 2007 y 30 de noviembre de 2007 en las cuales se aprobó el cambio de objeto social y la consecuente reforma del artículo 2º del estatuto social de la entidad con efectos a partir del 10 de marzo del 2008.

Que fueron adjuntadas en autos además, las publicaciones de Ley, Registro de Asistencia de Accionistas, Nómina de Directores y Comisión Fiscalizadora, Dictamen Precalificado de Escribano Público y Formulario N° 1 de la Inspección General de Justicia.

Que se le confirió intervención a la Gerencia Técnica y Normativa y a la Gerencia de Evaluación, dependencias que produjeron los informes de fs. 1527 y 1683 respectivamente, informando que no tienen observaciones que formular en orden a las modificaciones estatutarias.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en su informe de fecha 18 de enero de 2008.

Que analizada que fue la documentación presentada y el nuevo texto del estatuto social de la aseguradora conforme fuera aprobado por Asambleas de fechas 20 de septiembre de 2007 y 30 de noviembre de 2007, se concluye que resulta procedente prestar conformidad a la reforma estatutaria propuesta.

Que los artículos 8º y 67º de la Ley 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2008 - Año de la Enseñanza de las

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el cambio de objeto social y la consecuente reforma del artículo 2° del estatuto social con efectos a partir del 10 de marzo del 2008 de COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con lo aprobado por Asambleas de fechas 20 de septiembre de 2007 y 30 de noviembre de 2007.

ARTICULO 2°.- A los fines establecidos en los artículos 5° y 167° de la Ley 19.550, pasen las actuaciones a la Inspección General de Justicia y cumplida que sea la inscripción, tómesese razón en el Libro de Entidades de Seguros.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 2 7 2 0

FIRMADO POR MIGUEL BAELO